



Resolución Directoral

N° 116 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 11 2 MAR 2025

Visto el memorándum N° 005-2025/ENAMM/PJA de fecha 05 de marzo del 2025, cursado por el Presidente de la Junta de Admisión y Acta N° 002-2025 de fecha 05 de marzo del 2025, suscrita por la Junta de Admisión designada para el proceso de admisión 2025 a los Programas Académicos de la Dirección Académica de Pregrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con Resolución Directoral N° 059-2025 DE/ENAMM de fecha 11 de febrero del 2025, se ratifica la Junta de Admisión para los procesos de Admisión a los Programas Académicos de Pregrado, correspondiente al año 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 280-2024 DE/ENAMM de fecha 09 de setiembre del 2024, se aprueba el proyecto de convocatoria al Proceso de Admisión 2025, para los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria; modificado con Resolución Directoral N° 088-2025 DE/ENAMM de fecha 04 de marzo del 2025, otorgando en total CINCUENTA Y CINCO (55) vacantes para el ingreso de postulantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, correspondiente al año académico 2025-I; VEINTE (20) mediante la Modalidad Extraordinario – Ingreso Directo a través del Centro Pre ENAMM y TREINTA Y CINCO (35) a través de la Modalidad Ordinario;

Que, el Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 320-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de setiembre del 2019, precisa en su artículo 9° las dos (2) modalidades de ingreso en el Proceso de Admisión, a



través del Centro Pre ENAMM, y por el proceso de Admisión Ordinario, de acuerdo a lo establecido en el calendario de actividades;

Que, mediante documento de visto el Presidente de la Junta de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", informa que a través del Acta de la Junta de Admisión N° 002-2025 de fecha 05 de marzo de 2025, se aprobó los resultados de los TREINTA Y OCHO (38) postulantes que se encuentran aptos para ocupar las vacantes al haber superado las exigencias y puntajes mínimos en el Proceso de Admisión del Programa de Administración Marítima y Portuaria 2025-I;

Que, el proceso de admisión ha cumplido con los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidas en el Reglamento de Admisión, debiéndose en consecuencia aprobar el ingreso de quienes alcanzaron vacantes en el respectivo Cuadro de Méritos;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Subdirector, Director Académico (e) de Pregrado y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 05 de marzo de 2025, los resultados obtenidos por los postulantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria 2025-I, en la Modalidad Extraordinario (Centro Pre ENAMM) y en la Modalidad Ordinario, así como el respectivo orden de mérito, según relación que se detalla a continuación:

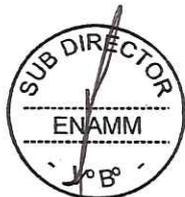
ORDEN DE MÉRITO	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	ESCOBAR GAMBOA ALEC ANTHUAN FERNANDO	EXTRAORDINARIO
2	LA TORRE BARBARAN SHARON STEPHANNY	EXTRAORDINARIO
3	TAMARA FERNANDEZ ANDREU MARCIAL	EXTRAORDINARIO
4	MARQUEZ ACUÑA LINDA ESTRELLA	EXTRAORDINARIO
5	VARGAS GEMIN NADIA GABRIELA	EXTRAORDINARIO
6	CACHAY VILLA YALETZKA YAMILE	EXTRAORDINARIO
7	TRUJILLO BROWN DAYRA SUSANA	EXTRAORDINARIO
8	MERINO MEGO CIELO NAOMI	EXTRAORDINARIO
9	SAICO QUISPE LUCERO DENISE	EXTRAORDINARIO
10	QUISPERIMA CAHUANA MAYTE NAOMI	EXTRAORDINARIO
11	ARHUIRE FERNANDEZ NALIA	EXTRAORDINARIO
12	AURIS HUACHIN YASUMI FABIOLA	ORDINARIO
13	REYES ZOROGASTÚA STEFANO JAMIL	EXTRAORDINARIO

14	SALINAS HUARANDA LEONARDO JESUS	EXTRAORDINARIO
15	SILVA GUEVARA TERESA ANALI	ORDINARIO
16	MEDINA MANZA KIARA MIA	ORDINARIO
17	CORTEZ ARICA JHAMILT JOFRANCIZ	EXTRAORDINARIO
18	CUSACANI ARENAS ERICK SHANDEL	ORDINARIO
19	SIERRA BALCAZAR JUAN AUGUSTO	ORDINARIO
20	BARRIOS PECHON ALEXANDER AARON	ORDINARIO
21	LARA OTAYZA DIEGO ALONSO	ORDINARIO
22	CARHUAMAQUI YNOÑAN JOSEPH JAMIR	EXTRAORDINARIO
23	RODRIGUEZ ROMERO ANGELA MELANIA	EXTRAORDINARIO
24	DELGADO BARBOZA CRISTOFER JUAN	ORDINARIO
25	CHAUCA RAMIREZ DAYANNA BEATRIZ	ORDINARIO
26	PALACIOS SERNA ALDAIR EVER	ORDINARIO
27	RUIZ QUISPE KATHLEEN ROSARIO	EXTRAORDINARIO
28	IBARCENA ASPAJO JOSE MANUEL	ORDINARIO
29	HUAMANI MACEO BETZABE GIANINA	EXTRAORDINARIO
30	BRIONES GIL ELIANE	ORDINARIO
31	RODRIGUEZ BARRAZA ALEX GENARO	ORDINARIO
32	SALCEDO GAGO GEOFFREY DAVID	EXTRAORDINARIO
33	ROJAS MARTINEZ LUANA ANDREA	EXTRAORDINARIO
34	SIMBRON AGUILAR LIONEL ALESSANDRO	EXTRAORDINARIO
35	BALLON CHACALTANA MATEO	EXTRAORDINARIO
36	AGUILAR MONTES DEREK KENNY	ORDINARIO
37	MEZA SAMANAMU ROSALYN NICOL FRANCHESCA	ORDINARIO
38	ESLAVA CERACIO JUAN DIEGO	ORDINARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR ingresantes a los postulantes pre citados que ocuparon las TREINTA Y OCHO (38) vacantes establecidas para el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, a través de las dos modalidades de ingreso en el Proceso de Admisión 2025-I, de acuerdo al orden de mérito de los resultados obtenidos en el proceso, conforme al Acta de Junta de Admisión N° 002-2025 de fecha 05 de marzo del 2025, la cual como anexo "A" forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Juan Carlos GONZALES Injoque
 00931597



ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO

ACTA DE JUNTA DE ADMISIÓN N° 002 - 2025

En la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a los cinco días del mes de marzo del dos mil veinticinco, siendo las dieciséis horas, se reunió la Junta de Admisión presidido por el señor Subdirector Capitán de Fragata Manuel ZEVALLOS Román, e integrado por el Director Académico de la Dirección de Pregrado Magister Luis Enrique ESPINOZA Heredia, el Jefe del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Magister Luis Enrique ESPINOZA Heredia, y la Jefa de la Secretaría Académica Bachiller, Ailin Yasmin MUÑOZ Dionicio.

1) ASUNTO

- a) Relación de Ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria – Modalidad Extraordinario 2025 - I.

2) REFERENCIA

- a) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".
b) Ley N° 26882 de fecha 20 de noviembre del 1997.
c) Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre del 1999.
d) Ley Universitaria N° 30220 del 09 de julio del 2014 y modificaciones.
e) Reglamento del Centro Pre ENAMM, aprobado con Resolución Directoral N°071 de fecha 02 de marzo del 2018.
f) Resolución Directoral N° 320-2019 DE/ENAMM de fecha 26 de setiembre del 2019, que aprueba el Reglamento de Admisión.
g) Resolución Directoral N° 059-2025 DE/ENAMM de fecha 11 de febrero del 2025, mediante la cual se ratifica la Junta de Admisión para los Procesos de Admisión a los Programas Académicos de pre grado, correspondiente al 2025.
h) Resolución Directoral N° 280-2024 DE/ENAMM de fecha 09 de setiembre del 2024, mediante la cual aprueba el Proyecto de Convocatoria para los Procesos de Admisión a los Programas Académicos de Pregrado, correspondiente al 2025. Modificado con Resolución Directoral N°088-2025 DE/ENAMM de fecha 04 de marzo del 2025, el cual se refiere a la asignación de vacantes para el Proceso de Administración al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.



3) ANÁLISIS

- a) El Reglamento de Admisión de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nro. 320-2019 DE/ENAMM, de fecha 26 de setiembre del 2019, establece que el ingreso para seguir estudios en las diferentes carreras profesionales que ofrece esta Escuela se da a través de dos modalidades de selección: Proceso de Admisión Extraordinario (Primera Opción y Centro Pre-ENAMM) y Proceso de Admisión Ordinario.
- b) Con Resolución Directoral de referencia (g) se ratifica la Junta de Admisión para los Procesos de Admisión a los Programas Académicos de Pregrado, correspondiente al año académico 2025.
- c) De acuerdo a la Resolución Directoral modificada de la referencia (h), se dispone otorgar CINCUENTA Y CINCO (55) vacantes para el ingreso de los postulantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, correspondiente al semestre académico 2025 – I, a través de dos modalidades de ingreso: Admisión Extraordinario y Admisión Ordinario.
- d) De acuerdo a los resultados obtenidos en el Proceso de Admisión, se registraron CUARENTA Y CINCO (45) postulantes, de los cuales rindieron la evaluación académica, TREINTA Y OCHO (38) resultaron Aprobados, logrando cubrir las vacantes establecidas, en el cual se detalla a DIECISÉIS (16) postulantes, que se encuentran aptos para ocupar las vacantes por la modalidad examen ordinario y VEINTIDOS (22) postulantes se encuentran aptos para ocupar vacantes por la modalidad extraordinario, al haber superado las exigencias y puntajes mínimos y que cubrirán las vacantes establecidas para la modalidad de Admisión Ordinario y Extraordinario, por orden de mérito, según relación detallada en el anexo "A".

4) RECOMENDACIONES

- a) Aprobar los resultados obtenidos por los postulantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria 2025 – I, por orden de mérito.
- b) Declarar ingresantes en la Modalidad Ordinario a los postulantes que ocupan las DIECISÉIS (16) vacantes, según anexo (B).
- c) Declarar ingresantes en la Modalidad Extraordinario a los postulantes que ocupan las VEINTIDÓS (22) vacantes, según anexo (C).
- d) Elaborar la Resolución Directoral Correspondiente.

5) CONCLUSIONES

- a) De acuerdo al análisis antes mencionado, la Junta de Admisión recomienda considerar como ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria / Modalidad Admisión Ordinaria, a los postulantes que ocuparán dieciséis (16) vacantes y por la Modalidad Admisión Extraordinario, a los postulantes que ocuparán VEINTIDÓS (22) vacantes otorgadas para las mencionadas modalidades del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.
- e) Declarar Ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria a los TREINTA Y OCHO (38) postulantes que ocuparon vacante a través del Proceso de Admisión 2025 - I.

6) ANEXOS:

- a) Resultados finales obtenidos por los postulantes (22) / Modalidad Admisión Extraordinaria (Primera Opción, Segunda Profesión y Centro Pre ENAMM para Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, del semestre académico 2025 - I.
- b) Resultados finales obtenidos por los postulantes (16) / Modalidad Admisión Ordinaria para Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, del semestre académico 2025 - I.
- c) Resultados finales obtenidos por los (38) postulantes al Programa Académico de Marina Mercante año 2025 / Modalidades: Admisión Extraordinaria y Admisión Ordinaria, por orden de mérito.

A las diecisiete horas, la Junta de Admisión acordó da por concluida la reunión, luego de haberse leído, aprobado y suscrito la presente Acta.

SECRETARIA

Jefa de la Secretaría Académica
Bachiller
Ailin Yasmin MUÑOZ Dionicio



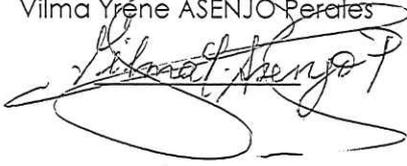
INTEGRANTE

Jefe de la Programa Académico de
Administración Marítima y Portuaria
Magister
Luis Enrique ESPINOZA Heredia



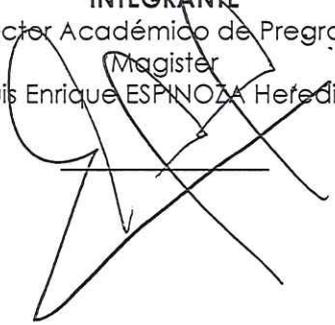
INTEGRANTE

Jefa del Centro Pre-ENAMM
Licenciada
Vilma Yrene ASENJO Perates



INTEGRANTE

Director Académico de Pregrado
Magister
Luis Enrique ESPINOZA Heredia



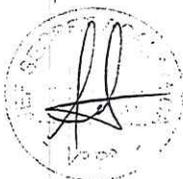
PRESIDENTE

Subdirector
Capitán de Fragata
Manuel ZEVALLOS Román



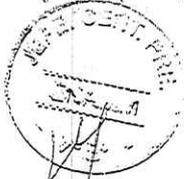
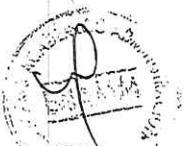
RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025 - I
PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y
PORTUARIA
MODALIDAD EXTRAORDINARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ARHUIRE FERNANDEZ NALIA
2	BALLON CHACALTANA MATEO
3	CACHAY VILLA YALETZKA YAMILE
4	CARHUAMAQUI YNOÑAN JOSEPH JAMIR
5	CORTEZ ARICA JHAMILT JOFRANCIZ
6	ESCOBAR GAMBOA ALEC ANTHUAN FERNANDO
7	HUAMANI MACEO BETZABE GIANINA
8	LA TORRE BARBARAN SHARON STEPHANNY
9	MARQUEZ ACUÑA LINDA ESTRELLA
10	MERINO MEGO CIELO NAOMI
11	QUISPERIMA CAHUANA MAYTE NAOMI
12	REYES ZOROGASTÚA STEFANO JAMIL
13	RODRIGUEZ ROMERO ANGELA MELANIA
14	ROJAS MARTINEZ LUANA ANDREA
15	RUIZ QUISPE KATHLEEN ROSARIO
16	SAICO QUISPE LUCERO DENISE
17	SALCEDO GAGO GEOFFREY DAVID
18	SALINAS HUARANDA LEONARDO JESUS
19	SIMBRON AGUILAR LIONEL ALESSANDRO
20	TAMARA FERNANDEZ ANDREU MARCIAL
21	TRUJILLO BROWN DAYRA SUSANA
22	VARGAS GEMIN NADIA GABRIELA



RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2025 - I
PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y
PORTUARIA
MODALIDAD ORDINARIO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AURIS HUACHIN YASUMI FABIOLA
2	SILVA GUEVARA TERESA ANALI
3	MEDINA MANZA KIARA MIA
4	CUSACANI ARENAS ERICK SHANDEL
5	SIERRA BALCAZAR JUAN AUGUSTO
6	BARRIOS PECHON ALEXANDER AARON
7	LARA OTAYZA DIEGO ALONSO
8	DELGADO BARBOZA CRISTOFER JUAN
9	CHAUCA RAMIREZ DAYANNA BEATRIZ
10	PALACIOS SERNA ALDAIR EVER
11	IBARCENA ASPAJO JOSE MANUEL
12	BRIONES GIL ELIANE
13	RODRIGUEZ BARRAZA ALEX GENARO
14	AGUILAR MONTES DEREK KENNY
15	MEZA SAMANAMU ROSALYN NICOL FRANCHESCA
16	ESLAVA CERACIO JUAN DIEGO



**RESULTADOS FINALES POR ORDEN DE MÉRITO DEL PROCESO DE ADMISIÓN
2025 - I**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
MODALIDAD EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	ESCOBAR GAMBOA ALEC ANTHUAN FERNANDO	17.33
2	LA TORRE BARBARAN SHARON STEPHANNY	17.08
3	TAMARA FERNANDEZ ANDREU MARCIAL	16.81
4	MARQUEZ ACUÑA LINDA ESTRELLA	16.5
5	VARGAS GEMIN NADIA GABRIELA	16.18
6	CACHAY VILLA YALETZKA YAMILE	15.91
7	TRUJILLO BROWN DAYRA SUSANA	15.57
8	MERINO MEGO CIELO NAOMI	15.11
9	SAICO QUISPE LUCERO DENISE	14.91
10	QUISPERIMA CAHUANA MAYTE NAOMI	14.71
11	ARHUIRE FERNANDEZ NALIA	14.58
12	AURIS HUACHIN YASUMI FABIOLA	14.55
13	REYES ZOROGASTÚA STEFANO JAMIL	14.42
14	SALINAS HUARANDA LEONARDO JESUS	14.4
15	SILVA GUEVARA TERESA ANALI	14.17
16	MEDINA MANZA KIARA MIA	14.16
17	CORTEZ ARICA JHAMILT JOFRANCIZ	14.15
18	CUSACANI ARENAS ERICK SHANDEL	14.12
19	SIERRA BALCAZAR JUAN AUGUSTO	14.1
20	BARRIOS PECHON ALEXANDER AARON	13.91
21	LARA OTAYZA DIEGO ALONSO	13.73
22	CARHUAMAQUI YNOÑAN JOSEPH JAMIR	13.66
23	RODRIGUEZ ROMERO ANGELA MELANIA	13.64
24	DELGADO BARBOZA CRISTOFER JUAN	13.31
25	CHAUCA RAMIREZ DAYANNA BEATRIZ	13.2
26	PALACIOS SERNA ALDAIR EVER	13.18
27	RUIZ QUISPE KATHLEEN ROSARIO	13.15
28	IBARCENA ASPAJO JOSE MANUEL	13.12
29	HUAMANI MACEO BETZABE GIANINA	13.1
30	BRIONES GIL ELIANE	13.09
31	RODRIGUEZ BARRAZA ALEX GENARO	13
32	SALCEDO GAGO GEOFFREY DAVID	12.89
33	ROJAS MARTINEZ LUANA ANDREA	12.65
34	SIMBRON AGUILAR LIONEL ALESSANDRO	12.65
35	BALLON CHACALTANA MATEO	12.54
36	AGUILAR MONTES DEREK KENNY	12.5
37	MEZA SAMANAMU ROSALYN NICOL FRANCESCA	12.3
38	ESLAVA CERACIO JUAN DIEGO	12.01

